

Artículo 17 Ter del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto. Octubre 2022.

- a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable. **No aplica.**
- b) Programación y reprogramaciones de jornales. **La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado no realiza contrataciones mediante pago de jornales. No aplica.**
- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares. **Se adjunta al presente.**
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios. **La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado no arrienda edificios. No aplica.**
- e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios. **La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado no ha suscrito Convenios con las organizaciones indicadas. No aplica.**
- f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero. **La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado no realiza aportes indicados. No aplica.**
- g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado no ejecuta proyectos financiados con el tipo de recursos indicados. No aplica.**
- h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **Se adjunta al presente.**

RESOLUCIÓN No. D-2022-328
REF. DPR-DC/2022-236, EXPTE. 2022-11015-SIE

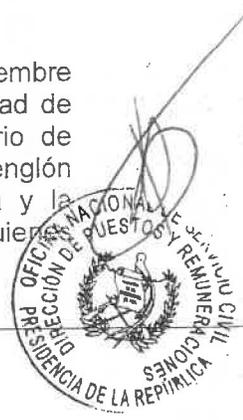
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, doce de octubre de dos mil veintidós.

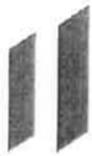
Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, referente a la asignación de complemento personal al salario por primer ingreso para una (01) servidora y la modificación del mismo estipendio salarial para un servidor (01) más por ascenso, quienes ocupan puestos en diferentes unidades administrativas de esa Secretaría con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 32 de la Ley de Servicio Civil, Decreto No. 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, establece que el Servicio Exento no está sujeto a las disposiciones de esa ley. Así mismo, el Artículo 8 del Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, indica que se entiende por Servicio Exento aquellos puestos cuyas funciones son consideradas de confianza y que son de libre nombramiento y remoción;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 5 y 7 del Acuerdo Gubernativo Número 292-2021 del veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el presente ejercicio fiscal, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar y/o modificar los montos que se fijen a los servidores públicos en concepto de complemento personal al salario, que ocupan puestos en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como en las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado regidas por la Ley de Servicio Civil, que las Autoridades Nominadoras requieran, adjuntando la documentación necesaria y el aval de la disponibilidad presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, asimismo, el complemento personal al salario se asignará excepcionalmente a los puestos a que hace referencia el Artículo 32 de la Ley de Servicio Civil, según las escalas autorizadas y los que ostenten la calidad de Autoridad Nominadora, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, en el monto que tenía asignado el antecesor del puesto, debiendo consignarse el mismo en el respectivo Formulario Único de Movimiento de Personal -FUMP- o Formulario Electrónico de Movimiento de Personal -FEMP-, lo cual será verificado por esta Oficina, previo a su aprobación en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), para el caso de puestos nuevos de esta naturaleza, se deberá gestionar su asignación conforme al procedimiento establecido. En los casos en los que los servidores hayan ingresado a la Institución en el ejercicio fiscal anterior o la asignación del complemento personal al salario se encuentra en trámite, la Oficina determinará la fecha de asignación en la Resolución que para el efecto emita;

CONSIDERANDO: Que a través del OFICIO NO-SIE-DESP-261-2022 del doce de septiembre del dos mil veintidós, el Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado, en su calidad de Autoridad Nominadora, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, se autorice el trámite de Complemento Personal al Salario (Renglón Presupuestario 012), para la asignación por primer ingreso de una (01) servidora y la modificación del mismo estipendio salarial para un servidor (01) más por ascenso, quienes





RESOLUCIÓN No. D-2022-328
REF. DPR-DC/2022-236, EXPTE. 2022-11015-SIE

PÁGINA No. 2

ocupan puestos en diferentes unidades administrativas de esa Secretaría con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, adjuntando los documentos de soporte;

CONSIDERANDO: Que por su parte la relacionada Dirección Técnica del Presupuesto, por medio de PROVIDENCIA NÚMERO-DTP-DEPREPYS-1208-2022 del veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, remitió las diligencias de mérito a esta Oficina, para que de conformidad con la ley que regula la materia, se sirva evaluar lo solicitado por la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, relacionado con la asignación y modificación del beneficio económico indicado, conforme detalle incluido en el expediente de mérito, argumentando que la presente solicitud cuenta con el aval de la autoridad nominadora; y para su financiamiento la Dirección Financiera de la referida Secretaría, indica que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir el costo de las acciones requeridas para el ejercicio fiscal dos mil veintidós. Para los años subsiguientes, dicho costo deberá ser cubierto con el techo presupuestario que le sea asignado, por constituir un gasto recurrente;

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el beneficio económico por medio del cual se pretende retribuir a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desarrollo de sus atribuciones, mismas que conllevan valor agregado al servicio en las unidades administrativas a las que pertenecen y para gozar de dicho beneficio, es necesario cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo que se especifica en el segundo considerando;

CONSIDERANDO: Que al consultar en el Sistema de Nómina, Registros de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) y documentación adjunta, se constató que el servidor [REDACTED] con fecha uno de junio del año en curso, tomó posesión en un puesto [REDACTED] el cual está declarado dentro del Servicio Exento, por lo que no está sujeto a las disposiciones de la Ley de Servicio Civil y es considerado como un puesto de confianza y de libre nombramiento y remoción, así también, de conformidad con el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 292-2021 antes citado, a los puestos exentos les corresponde asignarles dicho estipendio salarial a partir de la fecha de toma de posesión; en el monto que tenía asignado el antecesor del puesto, debiendo consignarse el mismo en el respectivo Formulario Único de Movimiento de Personal -FUMP- o Formulario Electrónico de Movimiento de Personal -FEMP-; en virtud de lo anterior, no era necesario incluir la solicitud de asignación del Complemento Personal al Salario, en la presente gestión, por lo que no se emitirá pronunciamiento alguno al respecto, sin embargo, se harán las recomendaciones del caso, para su validación en el relacionado Sistema de Guatenóminas; y,

CONSIDERANDO: Que en cuanto a la servidora [REDACTED] se corroboró que tomó posesión el uno de diciembre del dos mil veintiuno, en el puesto de [REDACTED] en consecuencia, se atenderá conforme a lo establecido en el último párrafo del Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo No. 292-2021 citado anteriormente. Asimismo, consta en el expediente de mérito la Certificación extendida el veintitrés de agosto del dos mil veintidós, por la Jefe inmediata de la servidora involucrada y la Directora de Recursos Humanos de esa Secretaría, mediante las cuales indican que se encuentran desarrollando las

Se reserva la presente información conforme a lo establecido en el artículo 10, numeral 4 del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

Edificio Panamericano
2321-4800

: [Facebook] [Twitter] [Instagram] [YouTube] como ONSEC Guatemala



RESOLUCIÓN No. D-2022-328
REF. DPR-DC/2022-236, EXPTE. 2022-11015-SIE

PÁGINA No. 3

tareas del puesto al cual fue nombrada, razón por la que esta Oficina estima viable la asignación del estipendio salarial solicitado y procede a emitir la presente disposición legal.

POR TANTO: La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y con fundamento en la disposición legal citada, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario por primer ingreso para la servidora [REDACTED] quien ocupa un (01) puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, en la forma y términos que se detallan en el cuadro adjunto a la presente Resolución, elaborado por la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina; 2) El complemento personal al salario se asigna con exclusividad a la persona y no al puesto, por lo que al quedar vacante el mismo y posteriormente sea ocupado por otro servidor, este devengará únicamente el salario inicial y bono monetario que corresponda al puesto, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; 3) En cuanto a la asignación del complemento personal al salario a favor del servidor [REDACTED] por esta ocasión le corresponde a la Directora de Recursos Humanos de dicha Secretaría, requerir ante la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina, para que el mismo sea registrado en el relacionado Sistema de Guatenóminas, adjuntando las pruebas documentales que demuestren que el antecesor que ocupaba el puesto en referencia, devengaba el monto solicitado y copia simple de la Resolución emitida por esta Oficina en la que fue aprobado el referido estipendio salarial; en el caso que el puesto exento que nos ocupa quede vacante, el complemento personal al salario, se asignará el monto del antecesor, a partir de la fecha de toma de posesión del puesto, debiendo consignarse el mismo en el respectivo Formulario Electrónico de Movimiento de Personal –FEMP-; 4) Es responsabilidad directa de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, la veracidad de la información sobre las partidas presupuestarias y demás datos proporcionados en el expediente de mérito; y, 5) La fecha de vigencia de la asignación de complemento personal al salario para la servidora [REDACTED] es a partir del **dieciséis de octubre de dos mil veintidós (16-10-2022)**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 7 y 16 del Acuerdo Gubernativo Número 292-2021 antes referido, por lo que es responsabilidad de la Autoridad Nominadora realizar el pago a partir de dicha fecha.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, para su conocimiento.


Lic. Santiago Manuel Rodríguez Sáenz
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil


MSc. KARLA JOHANA ALVARADO
DIRECTORA
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



Se reserva la presente información conforme a lo establecido en el artículo 10, numeral 4 del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

Edificio Panamericano
2321-4800
f t i g como ONSEC Guatemala

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRC01
 Ejecución Financiera
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 6
 FECHA : 6/01/2022
 HORA : 11:33.42
 REPORTE: R00820850.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE
 Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 241

EJERCICIO: 2021

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

PG - SPG - PY - ACT- OB - REN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC	
ENTIDAD:11130016-241-00 SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO						
62 ACCIONES DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA						
00 SIN SUBPROGRAMA						
000 SIN PROYECTO						
001 000 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN						
011	PERSONAL PERMANENTE	5,399,328.00	416,777.00	5,816,105.00	5,647,799.70	97.11
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	1,967,400.00	119,712.00	2,087,112.00	1,909,477.74	91.49
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	31,500.00	91,755.00	123,255.00	113,488.54	92.08
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	2,392,800.00	443,421.00	2,836,221.00	2,764,022.49	97.45
022	PERSONAL POR CONTRATO	2,796,000.00	-2,796,000.00	0.00	0.00	0.00
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	36,000.00	-36,000.00	0.00	0.00	0.00
027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	39,000.00	-39,000.00	0.00	0.00	0.00
063	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	288,000.00	1.00	288,001.00	288,000.00	100.00
071	AGUINALDO	1,025,419.00	-42,596.00	982,823.00	926,568.82	94.28
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,025,419.00	-81,791.00	943,628.00	905,469.46	95.96
073	BONO VACACIONAL	23,800.00	-4,200.00	19,600.00	18,728.74	95.55
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	276,000.00	37,282.00	313,282.00	297,696.43	95.03
112	AGUA	60,600.00	5,400.00	66,000.00	65,441.67	99.15
113	TELEFONÍA	581,160.00	-55,160.00	526,000.00	512,787.98	97.49
114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	0.00	1,400.00	1,400.00	1,190.00	85.00
115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	3,600.00	200.00	3,800.00	3,600.00	94.74
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	1,868.00	172.00	2,040.00	2,040.00	100.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	4,785.00	4,785.00	4,785.00	100.00
153	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	31,800.00	-31,800.00	0.00	0.00	0.00
162	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	0.00	16,255.00	16,255.00	13,295.00	81.79
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	0.00	100,000.00	100,000.00	86,277.22	86.28

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Informes de Gestion y Rendición de Cuentas - IGRC01
 Ejecución Financiera
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 2 DE 6
 FECHA : 6/01/2022
 HORA : 11:33.42
 REPORTE: R00820850.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 241

EJERCICIO: 2021

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

PG - SPG - PY - ACT - OB - REN		ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
166	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
168	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0.00	12,000.00	12,000.00	3,125.00	26.04
169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	63,000.00	63,000.00	62,474.00	99.17
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	0.00	60,840.00	60,840.00	56,930.00	93.57
183	SERVICIOS JURÍDICOS	216,000.00	-216,000.00	0.00	0.00	0.00
185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	4,000.00	4,000.00	1,200.00	30.00
186	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	420,000.00	-420,000.00	0.00	0.00	0.00
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	0.00	221,652.00	221,652.00	21,651.96	9.77
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	0.00	11,000.00	11,000.00	10,129.16	92.08
199	OTROS SERVICIOS	0.00	45,000.00	45,000.00	24,618.04	54.71
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	100,290.00	-50,000.00	50,290.00	49,877.50	99.18
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	0.00	3,000.00	3,000.00	1,001.00	33.37
224	PÓMEZ, CAL Y YESO	0.00	2,000.00	2,000.00	34.20	1.71
232	ACABADOS TEXTILES	4,200.00	-2,000.00	2,200.00	337.50	15.34
233	PRENDAS DE VESTIR	68,700.00	-65,000.00	3,700.00	2,590.00	70.00
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	7,000.00	-2,100.00	4,900.00	4,900.00	100.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	35,200.00	-25,000.00	10,200.00	145.00	1.42
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	9,000.00	-5,500.00	3,500.00	228.00	6.51
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	113,310.00	-82,255.00	31,055.00	31,054.20	100.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	22,860.00	-7,070.00	15,790.00	9,273.50	58.73
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	0.00	4,000.00	4,000.00	3,095.00	77.38
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	0.00	500.00	500.00	459.40	91.88
252	ARTÍCULOS DE CUERO	240.00	2,000.00	2,240.00	630.72	28.16
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	0.00	808.00	808.00	808.00	100.00
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	1,650.00	1,350.00	3,000.00	2,420.00	80.67

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRC01
Ejecución Financiera
Expresado en Quetzales

PAGINA : 3 DE 6
 FECHA : 6/01/2022
 HORA : 11:33.42
 REPORTE: R00820850.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 241

EJERCICIO: 2021

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

PG - SPG - PY - ACT- OB - REN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC	
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	6,400.00	11,600.00	18,000.00	12,721.00	70.67
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	525,000.00	-516,593.00	8,407.00	3,215.00	38.24
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,200.00	0.00	1,200.00	900.00	75.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	300,650.00	-242,000.00	58,650.00	57,050.00	97.27
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	32,915.00	-17,000.00	15,915.00	14,008.25	88.02
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,925.00	3,575.00	5,500.00	1,795.00	32.64
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	840.00	840.00	840.00	100.00
273	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
275	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	0.00	8,500.00	8,500.00	4,695.40	55.24
279	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	0.00	11,000.00	11,000.00	10,125.00	92.05
281	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	0.00	300.00	300.00	284.00	94.67
282	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	0.00	100.00	100.00	66.50	66.50
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	5,000.00	2,000.00	7,000.00	6,140.27	87.72
284	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	0.00	23,563.00	23,563.00	1,562.50	6.63
285	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	0.00	25,520.00	25,520.00	25,520.00	100.00
286	HERRAMIENTAS MENORES	1,500.00	5,500.00	7,000.00	4,714.67	67.35
289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	0.00	7,000.00	7,000.00	2,296.00	32.80
291	ÚTILES DE OFICINA	40,444.00	-29,000.00	11,444.00	10,847.50	94.79
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	117,440.00	-80,000.00	37,440.00	20,929.44	55.90
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	6,000.00	-6,000.00	0.00	0.00	0.00
294	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	0.00	600.00	600.00	194.00	32.33
295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS F INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	0.00	20,000.00	20,000.00	19,468.35	97.34
296	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	9,100.00	0.00	9,100.00	5,393.96	59.27
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	8,940.00	43,699.00	52,639.00	49,134.04	93.34
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	49,000.00	49,000.00	40,361.64	82.37

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - IGRC01
 Ejecución Financiera
 Expresado en Quetzales

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE
 Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 241

PAGINA : 4 DE 6
 FECHA : 6/01/2022
 HORA : 11:33.42
 REPORTE: R00820850.rpt

EJERCICIO: 2021

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

PG - SPG - PY - ACT- OB - REN		ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJE
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	4,910.00	4,910.00	4,909.64	99.99
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	15,000.00	15,000.00	2,465.00	16.43
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
326	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	0.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	0.00	5,000.00	5,000.00	3,480.00	69.60
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	141,468.00	141,468.00	56,367.55	39.84
411	AYUDA PARA FUNERALES	0.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	100.00
412	PRESTACIONES PÓSTUMAS	0.00	87,899.00	87,899.00	87,898.90	100.00
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	1,500,000.00	-249,153.00	1,250,847.00	1,242,687.92	99.35
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	0.00	292,973.00	292,973.00	288,450.41	98.46
TOTAL 001 000 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN		19,534,658.00	-2,650,361.00	16,884,297.00	15,829,672.91	93.75
002 000 SERVICIOS DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA						
011	PERSONAL PERMANENTE	3,777,348.00	1,481,274.00	5,258,622.00	5,254,036.06	99.91
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	1,291,200.00	818,142.00	2,109,342.00	2,076,907.81	98.46
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	27,000.00	107,331.00	134,331.00	126,644.59	94.28
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	1,779,600.00	844,452.00	2,624,052.00	2,610,240.21	99.47
022	PERSONAL POR CONTRATO	2,796,000.00	-2,796,000.00	0.00	0.00	0.00
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	27,000.00	-27,000.00	0.00	0.00	0.00
027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	39,000.00	-39,000.00	0.00	0.00	0.00
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	540,000.00	280,085.00	820,085.00	820,084.10	100.00
063	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	144,000.00	-127,714.00	16,286.00	16,285.71	100.00
071	AGUINALDO	791,679.00	94,320.00	885,999.00	838,413.92	94.63
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	791,679.00	68,349.00	860,028.00	814,969.45	94.76
073	BONO VACACIONAL	15,800.00	1,800.00	17,600.00	16,717.29	94.98
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	1,050,000.00	-1,050,000.00	0.00	0.00	0.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - IGRC01
 Ejecución Financiera
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 5 DE 6
 FECHA : 6/01/2022
 HORA : 11:33.42
 REPORTE: R00820850.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE
 Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 241

EJERCICIO: 2021

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

PG - SPG - PY - ACT- OB - REN		ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJE
131	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0.00	4,947.00	4,947.00	0.00	0.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	0.00	25,000.00	25,000.00	19,697.75	78.79
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
153	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	260,450.00	-260,450.00	0.00	0.00	0.00
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	1,250,000.00	-1,115,634.00	134,366.00	125,961.59	93.75
196	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
199	OTROS SERVICIOS	0.00	9,483.00	9,483.00	7,737.54	81.59
241	PAPEL DE ESCRITORIO	64,000.00	-64,000.00	0.00	0.00	0.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500,000.00	-499,000.00	1,000.00	0.00	0.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	41,500.00	-41,500.00	0.00	0.00	0.00
291	ÚTILES DE OFICINA	1,050.00	2,950.00	4,000.00	0.00	0.00
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	0.00	15,543.00	15,543.00	15,543.00	100.00
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	0.00	40,720.00	40,720.00	15,720.00	38.61
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	278,036.00	205,000.00	483,036.00	454,321.23	94.06
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	0.00	137,352.00	137,352.00	83,512.46	60.80
TOTAL 002 000 SERVICIOS DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA		15,465,342.00	-1,879,550.00	13,585,792.00	13,296,792.71	97.87
TOTAL 000 SIN PROYECTO		35,000,000.00	-4,529,911.00	30,470,089.00	29,126,465.62	95.59
TOTAL 00 SIN SUBPROGRAMA		35,000,000.00	-4,529,911.00	30,470,089.00	29,126,465.62	95.59
TOTAL 62 ACCIONES DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA		35,000,000.00	-4,529,911.00	30,470,089.00	29,126,465.62	95.59
ENTIDAD: 11130016-241-00 SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO		35,000,000.00	-4,529,911.00	30,470,089.00	29,126,465.62	95.59

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRC01
Ejecución Financiera

Expresado en Quetzales
DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE
Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 241

PAGINA : 6 DE 6
FECHA : 6/01/2022
HORA : 11:33.42
REPORTE: R00820850.rpt

EJERCICIO: 2021

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

PG - SPG - PY - ACT- OB - REN

ASIGNADO

MODIFICADO

VIGENTE

DEVENGADO

% EJEC


Firma y Sello
Funcionario Responsable de la
Unidad de Administración Financiera

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRC02 - Ejecucion Fisica - IGRC02
Ejecucion Fisica

PAGINA 1 DE 2
 FECHA 6/01/2022
 HORA 11:38.53
 REPORTE: R00822834.rpt

ENTIDAD Igual a 11130016, UNIDAD_EJECUTORA Igual a 241
 Expresado en Quetzales

EJERCICIO: 2021

DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

PG	SP	PY	AC	OB	UBG	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS				No. beneficiados	Unidad de Medida
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC		
Entidad : 11130016-241-000 SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO													
62						ACCIONES DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA							
00						SIN SUBPROGRAMA							
000						SIN PROYECTO							
001-000						DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN							
						1 Dirección y Coordinación	Documento	12	12	12	100.00		0
						0101 GUATEMALA, GUATEMALA				12			
						2 Dirección y coordinación	Documento	12	12	12	100.00		0
						0101 GUATEMALA, GUATEMALA				12			
002-000						SERVICIOS DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA							
						1 Inteligencia estratégica para el Presidente de la República y Consejo Nacional de Seguridad	Documento	998	451	451	100.00		0
						0101 GUATEMALA, GUATEMALA				451			
						2 Informes de inteligencia estratégica para el Presidente de la República y Consejo Nacional de Seguridad	Documento	996	449	449	100.00		0
						0101 GUATEMALA, GUATEMALA				449			
						3 Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas para el Presidente de la República y Consejo Nacional de Seguridad	Documento	1	1	1	100.00		0
						0101 GUATEMALA, GUATEMALA				1			
						4 Plan Nacional de Inteligencia para el Sistema Nacional de Inteligencia	Documento	1	1	1	100.00		0
						0101 GUATEMALA, GUATEMALA				1			

Indicadores de Gestión

Nombre del Indicador	Línea Base		Porcentaje de Avance Acumulado (Año Actual)
	Año	Porcentaje del Indicador	

Política Vinculada al Indicador: **SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO**

Elaborar productos de Inteligencia Estratégica referidos a los Objetivos Nacionales	2016	100.00	45.19
---	------	--------	-------

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion v Rendicion de Cuentas - IGRC02 - Ejecucion Fisica - IGRC02
Ejecucion Fisica

ENTIDAD Igual a 11130016, UNIDAD_EJECUTORA Igual a 241
 Expresado en Quetzales

PAGINA 2 DE 2
 FECHA 6/01/2022
 HORA 11:38.53
 REPORTE: R00822834.rpt

EJERCICIO: 2021

DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

PG	SP	PY	AC	OB	UBG	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS				No. beneficiados	Unidad de Medida
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC		



 Firma y Sello
 Funcionario Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRC03
 Comparacion de Ejecucion Financiera y Fisica**

ENTIDAD Igual a 11130016, UNIDAD_EJECUTORA Igual a 241

Expresado en Quetzales

PAGINA 1 DE 1
 FECHA 6/01/2022
 HORA 11:40.04
 REPORTE: R00820869.rpt

EJERCICIO: 2021

DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS				PRESUPUESTO FINANCIERO						
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC			
Entidad : 11130016-241-00 SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO																		
62					ACCIONES DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA													
	001	000			DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN							19,534,658.00	16,884,297.00	15,829,672.91	93.75			
		1			Dirección y Coordinación	0	DOCUMENTO	12	12	12	100.00							
		2			Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12	12	12	100.00							
	002	000			SERVICIOS DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA							15,465,342.00	13,585,792.00	13,296,792.71	97.87			
		1			Inteligencia estratégica para el Presidente de la República y Consejo Nacional de Seguridad	0	DOCUMENTO	998	451	451	100.00							
		2			Informes de inteligencia estratégica para el Presidente de la República y Consejo Nacional de Seguridad	0	DOCUMENTO	996	449	449	100.00							
		3			Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas para el Presidente de la República y Consejo Nacional de Seguridad	0	DOCUMENTO	1	1	1	100.00							
		4			Plan Nacional de Inteligencia para el Sistema Nacional de Inteligencia	0	DOCUMENTO	1	1	1	100.00							
Total	62				ACCIONES DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA							<u>100,930,684.00</u>	<u>88,111,762.00</u>	<u>84,846,516.66</u>	<u>96.29</u>			


 Firma y Sello
 Funcionario Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRC04
 Ejecución Financiera de los Recursos por Rubro de Ingreso
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 6/01/2022
 HORA : 11:40.45
 REPORTE: R00820856.rpt

Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 241
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2021

Corte: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

Rubro					Aprobado	Modificado	Vigente	Devengado	% de Ejecución
Fuente	Clase	Sección	Grupo	Descripción del Recurso					
TOTAL SECCIÓN:									
TOTAL CLASE:									
TOTAL FUENTE:									
TOTAL ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA :									



 Firma y Sello
 Funcionario Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRC05

Resultados Economicos y Financieros

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

Entidad Institucional Igual a 11130016, UNIDAD_EJECUTORA Igual a 241

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 2
 FECHA : 6/01/2022
 HORA : 11:42.26
 REPORTE: R00820875.rpt

EJERCICIO: 2021

ENTIDAD: 1113-0016-241 SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO

DESCRIPCION	APROBADO	VIGENTE	DEVENGADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
2. GASTOS	35,000,000.00	30,470,089.00	29,126,465.62	95.59
2.1. Gastos Corrientes	35,000,000.00	30,233,358.00	29,032,890.07	96.03
2.1.1. Gastos de Consumo	33,750,000.00	30,007,593.00	28,815,529.58	96.03
2.1.1.1. Remuneraciones	28,823,008.00	27,987,298.00	27,216,826.65	97.25
2.1.1.1.1. Sueldos y salarios	22,939,176.00	21,809,125.00	21,322,701.24	97.77
2.1.1.1.3. DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	432,000.00	304,287.00	304,285.71	100.00
2.1.1.1.4. Otras prestaciones relacionadas con salarios	5,451,832.00	5,873,886.00	5,589,839.70	95.16
2.1.1.2. Bienes y servicios	4,926,992.00	2,009,295.00	1,588,573.77	79.06
2.1.1.2.1. Servicios no personales	2,901,478.00	1,483,484.00	1,184,547.59	79.85
2.1.1.2.2. Materiales y suministros	2,025,514.00	525,811.00	404,026.18	76.84
2.1.1.3. Impuestos Indirectos	0.00	11,000.00	10,129.16	92.08
2.1.3. Rentas de la Propiedad	1,250,000.00	134,366.00	125,961.59	93.75
2.1.3.3. Derechos sobre Bienes Intangibles	1,250,000.00	134,366.00	125,961.59	93.75
2.1.7. Transferencias Corrientes	0.00	91,399.00	91,398.90	100.00
2.1.7.1. Al Sector Privado	0.00	91,399.00	91,398.90	100.00
2.1.7.1.1. Directas a personas	0.00	91,399.00	91,398.90	100.00
2.2. Gastos de Capital	0.00	236,731.00	93,575.55	39.53
2.2.1. INVERSIÓN REAL DIRECTA	0.00	236,731.00	93,575.55	39.53
2.2.1.1. FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	0.00	236,731.00	93,575.55	39.53
2.2.1.1.3. Maquinaria, equipo y otros bienes muebles	0.00	236,731.00	93,575.55	39.53

Unidad Ejecutora: 241

Balance en Cuenta Corriente:	-35,000,000.00	-30,233,358.00	-29,032,890.07	96.03
Balance Presupuestal:	-35,000,000.00	-30,470,089.00	-29,126,465.62	95.59

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRC05**

Resultados Economicos y Financieros

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

Entidad Institucional Igual a 11130016, UNIDAD EJECUTORA Igual a 241
Expresado en Quetzales

PAGINA : 2 DE 2

FECHA : 6/01/2022

HORA : 11:42.26

REPORTE: R00820875.rpt

EJERCICIO: 2021

ENTIDAD: 1113-0016-241 SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO

DESCRIPCION	APROBADO	VIGENTE	DEVENGADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
-------------	----------	---------	-----------	-------------------------

 <p>Firma y Sello Funcionario Responsable de la Unidad de Administración Financiera</p>				
--	--	--	--	--

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRC06
Análisis y Justificaciones de las Principales Variaciones
Expresado en Quetzales
DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE
Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 6/01/2022
 HORA : 11:44.44
 REPORTE: R00820857.rpt

Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 241

Corte: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

Ejercicio: 2021

Estructura Programática					Descripción	Análisis y justificaciones de las principales variaciones físicas y financieras
PG	SPG	PY	ACT	OB		
Entidad:11130016-241-00 SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO						
62					ACCIONES DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA	
	00				SIN SUBPROGRAMA	
		000			SIN PROYECTO	
			001	000	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	
			002	000	SERVICIOS DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA	



Firma y Sello
 Funcionario Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera